



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 017 -2026-IMARPE/PE

Callao, 26 ENE. 2026

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2026-IMARPE/OGPP, de fecha 06 de enero de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 051-2026-IMARPE/GG de fecha 08 de enero de 2026, de la Gerencia General; el Informe N° 025-2026-IMARPE/OGAJ, de fecha 22 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1677, Decreto Legislativo para el Fortalecimiento y Modernización de la Gestión y Organización del Instituto del Mar del Perú, el IMARPE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa y económica, que constituye pliego presupuestal; y actúa en concordancia con la política, los lineamientos técnicos y objetivos del precitado Ministerio, así como, con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI) y los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), del cual forma parte, en calidad de Instituto Público de Investigación (IPI), cuya finalidad es promover y realizar investigaciones científicas, desarrollos tecnológicos e innovaciones relacionados con los recursos vivos, tanto dentro como fuera del dominio marítimo, así como en las aguas continentales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2025-PRODUCE, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), en la que, entre otros, se dispuso la aprobación de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 015-2025-PRODUCE, señala que el citado Decreto Supremo rige a partir de la entrada en vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú (IMARPE);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 166-2025-IMARPE/PE, se aprobó la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 015-2025-PRODUCE, la cual consta de (1) título, cincuenta (50) artículos y dos (2) Anexos, que contienen la estructura



W. SALCEDO (e)



L. AGUILAR



C. MORENO



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

orgánica y el organigrama de la entidad en la cual, en su artículo 4 estipula que el IMARPE ejecuta las acciones necesarias para la implementación de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones. Asimismo, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-2025-IMARPE/PE, se incorpora el plazo de 60 días hábiles para la entrada en vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 166-2025-IMARPE/PE;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, y para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en el ámbito de sus competencias, con Informe Técnico N° 001-2026-IMARPE/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación del Cuadro de Equivalencias de las unidades de organización del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, de acuerdo con la estructura orgánica del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, cuya Sección Primera fue aprobada por el Decreto Supremo N° 015-2025-PRODUCE, y, su Sección Segunda por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 166-2025-IMARPE/PE, los cuales entrarán en vigencia en el plazo establecido;

Que, la mencionada Oficina General establece que del análisis comparativo efectuado entre el ROF del año 2012 y el ROF del año 2025, se advierte que las funciones asignadas a las unidades de organización se mantienen de manera sustantiva, con excepción de algunos aspectos identificados los cuales se han indicado en el referido cuadro de equivalencias;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 025-2026-IMARPE/OGAJ, de fecha 22 de enero de 2026, señala que, dentro del marco legal vigente, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta procedente emitir la Resolución de Presidencia Ejecutiva que apruebe el Cuadro de Equivalencias del IMARPE;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 015-2025-PRODUCE, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú (IMARPE); y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 0166-2025-IMARPE/PE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro de Equivalencias de las unidades de organización del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, de acuerdo con la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones, cuya Sección Primera fue aprobada por el Decreto Supremo N° 015-2025-PRODUCE, así como su Sección Segunda fue aprobada por la Resolución de Presidencia



W. SALCEDO (e)



L. AGUILAR



C. MORENO



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Ejecutiva N° 0166-2025-IMARPE/PE, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Artículo 2.- Disponer que toda referencia a las unidades de organización del Instituto del Mar del Perú – IMARPE que se efectúe en cualquier disposición, documento normativo institucional o documento de gestión se entienda referida a las unidades de organización contempladas en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, en lo que corresponda, considerando las funciones asignadas a cada unidad de organización, y conforme al Cuadro de Equivalencias aprobado en la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y su Anexo, en la sede digital del Instituto del Mar del Perú – IMARPE (www.imarpe.gob.pe) y en el portal de transparencia estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe), así como también disponer su difusión en las unidades orgánicas de la Entidad.



W. SALCEDO (e)

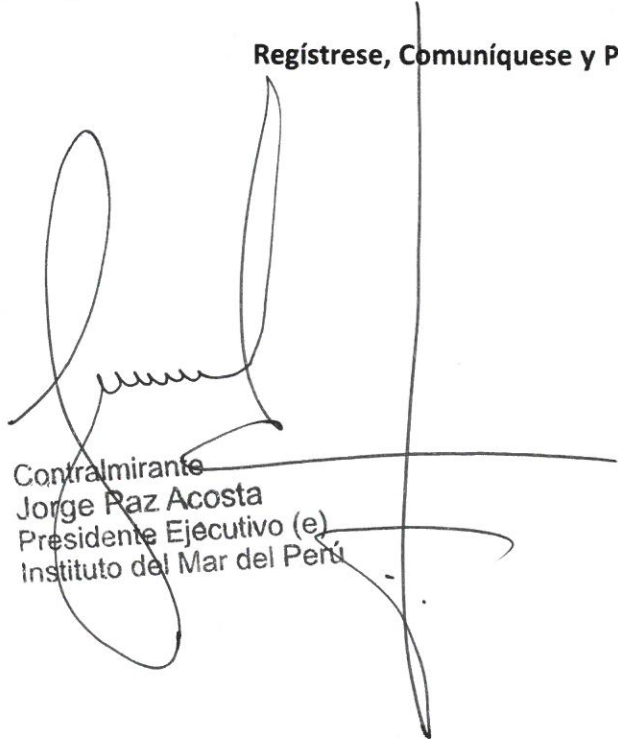


L. AGUILAR



C. MORENO

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,


Contralmirante
Jorge Paz Acosta
Presidente Ejecutivo (e)
Instituto del Mar del Perú

UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL IMARPE CONFORME AL ROF APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 345-2012-PRODUCE	SIGLA	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL IMARPE CONFORME AL ROF APROBADO POR D.S. N° 015-2025-PRODUCE Y RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 166-2025-IMARPE/PE	SIGLA
ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN		ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN	
Consejo Directivo	CD	Consejo Directivo	CD
Dirección Ejecutiva Científica	DEC	Presidencia Ejecutiva	PE
-	-	Gerencia Científica	GC
Secretaría General	SG	Gerencia General	GG
ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL		ÓRGANOS DE CONTROL	
Órgano de Control Institucional	OCI	Órgano de Control Institucional	OCI
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO		ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ	Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	OGPP	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	OPPM
ÓRGANOS DE APOYO		ÓRGANOS DE APOYO	
Oficina General de Administración	OGA	Oficina de Administración	OA
Área Funcional de Logística e Infraestructura	AFLEI	Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial	UACP
Área Funcional del Centro Documentario (**)	AFCD	-	-
Área Funcional de Tesorería	AFT	Unidad de Gestión Financiera	UGF
Área Funcional de Contabilidad	AFC	-	-
Área Funcional de Recursos Humanos	AFRH	Oficina de Recursos Humanos (***)	ORH
Área Funcional de Informática y Estadística	AFIE	Oficina de Tecnologías de la Información (***)	OTI
ÓRGANOS DE LINEA		ÓRGANOS DE LINEA	
Dirección General de Investigaciones de Recursos Pelágicos	DGIRP	Dirección de Investigaciones del Subsistema Pelágico	DISP
Área Funcional de Investigaciones en Recursos Neríticos Pelágicos	AFIRNP	Subdirección de Investigaciones en Recursos Neríticos Pelágicos	SIRNP
Área Funcional de Investigaciones en Recursos Transzonales y Altamente Migratorios	AFIRTAM	Subdirección de Investigaciones en Recursos Transzonales y Altamente Migratorios	SIRTAM
Área Funcional de Dinámica de Población y Evaluación de Recursos Pelágicos	AFDPERP	Subdirección de Investigaciones en Dinámica Poblacional en Recursos Pelágicos	SIDPRP
Dirección General de Investigaciones de los Recursos Demersales y Litorales	DGIRDL	Dirección de Investigaciones del Subsistema Bentodemersal	DISB
Área Funcional de Investigaciones de Peces Demersales Bentónicos y Litorales	AFIPDBL	Subdirección de Investigaciones en Peces Demersales y Costeros	SIPDC
Área Funcional de Investigaciones en Biodiversidad	AFIB	Subdirección de Investigaciones en Biodiversidad Acuática	SIBA
Área Funcional de Invertebrados Marinos y Macroalgas	AFIMM	Subdirección de Investigaciones en Invertebrados y Macroalgas Marinas	SIIMM
-	-	Subdirección de Investigaciones en Pesca Artesanal	SIPA
Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático	DGIOCC	Dirección de Investigaciones en Ciencias Marinas	DICM
Área Funcional de Investigaciones en Oceanografía Física	AFIOF	Subdirección de Investigaciones en Física y Modelado del Océano	SIFMO
Área Funcional de Investigaciones en Oceanografía Química y Geología	AFIOQG	Subdirección de Investigaciones en Química y Geología	SIQG
Área Funcional de Investigaciones en Oceanografía Biológica	AFIOB	Subdirección de Investigaciones en Biología del Océano	SIOB
Dirección General de Investigaciones en Acuicultura	DGIA	Dirección de Investigaciones en Acuicultura	DIA
Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura	AFIA	Subdirección de Investigaciones en Sistemas Acuícolas	SISA
Área Funcional de Investigaciones de Recursos de Aguas Continentales	AFIRAC	Subdirección de Investigaciones en Recursos de Aguas Continentales	SIRAC
Área Funcional de Investigaciones Marino Costero	AFIMC	Subdirección de Investigaciones en Calidad Acuática de Ambientes Litorales	SICAAL
Dirección General de Investigaciones en Hidroacústica, Sensoramiento Remoto y Artes de Pesca.	DGIHSA	Dirección de Investigaciones en Pesca y Desarrollo Tecnológico	DIPDT
Área Funcional de Hidroacústica	AFH	Subdirección de Investigaciones en Tecnología Hidroacústica	SITH
Área Funcional de Sensoramiento Remoto	AFSR	Subdirección de Investigaciones en Sensoramiento Remoto	SISR
Área Funcional de Artes de Pesca	AFAP	Subdirección de Investigaciones en Sistemas y Métodos de Pesca	SISMP
-	-	Subdirección de Ediciones y Difusión del Conocimiento Científico y Tecnológico (**)	SEDCT
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	
Laboratorios Costeros	LC	Sedes Desconcentradas	SD "Nombre de la sede"
Área Funcional de Flota (*)	AFF	Centro de Plataformas Flotantes de Investigación Marina y Continental (*)	CPFIMC

Nota:

(*) El Área Funcional de Flota ha sido categorizada como Órgano Desconcentrado y actualmente se denomina "Centro de Plataformas Flotantes de Investigación Marina y Continental".

(**) El Área Funcional del Centro Documentario ha sido categorizada como un Órgano de Línea y actualmente se denomina "Subdirección de Ediciones y Difusión del Conocimiento Científico y Tecnológico"

(***) El Área Funcional de Recursos Humanos y el Área Funcional de Informática y Estadística han sido categorizados como Órganos de Apoyo (segundo nivel organizacional) y actualmente se denominan Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información, i



Firmado digitalmente por:
AGUILAR VILLANUEVA Luis
Orlando FAU 20148138888 hard
Motivo: Jefe de OGPP
Fecha: 08/01/2026 17:03:49-0500